

Panamá, 1 de febrero de 2017

ACODECO DEBE IMPONER MULTAS DISUASIVAS A QUIENES VULNEREN LA LIBRE COMPETENCIA

El director del Centro de Estudios y Defensa de la Competencia de Colombia, Alfonso Miranda Londoño, aseguró en el marco del Día Nacional de la Libre Competencia, que se celebra Panamá cada 1 de febrero, que ésta disciplina, que estudia los comportamientos del mercado, entre otros, es hoy día “una política pública presente en todos los países del mundo y su importancia radica en proteger el bienestar de los consumidores”.

El administrador general, Oscar García Cardoze, dijo que ACODECO “siempre está buscando señales de alerta de actos de colusión de las empresas, que permitan a la Autoridad accionar posteriormente ante los Tribunales, motivados por dos libertades fundamentales, la libertad de los consumidores de elegir, y la libertad de las empresas de competir genuinamente en los mercados”.

El Dr. Miranda Londoño, quien es uno de los expositores, especialistas en el Seminario Taller de Actualización de Competencia, organizado por la ACODECO y que reúne hoy a funcionarios, jueces y magistrados en la materia considera que para una eficiente labor, los entes de las autoridades en gran parte de los países de América Latina, requieren además de la dotación de recursos económicos, importantes niveles de autonomía y un personal capacitado e independiente, que sus legislaciones les permitan imponer sanciones realmente disuasorias para que así las empresas se abstengan de realizar estas prácticas.

Oscar García Cardoze, Administrador de ACODECO se refirió a que a pesar de que el monto máximo de las multas que dispone la ley, ascendió de 100 mil a 1 millón de

balboas, aún no es suficiente para que las empresas desistan de realizar prácticas monopolísticas (absolutas o relativas), pero además, mencionó la necesidad de que hay que avanzar de la mano con un procedimiento legal ágil para que el nivel jurisdiccional resuelva los casos de una manera más expedita.